

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 1 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

ESTUDIO PREVIO
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE

FECHA: Abril 14 de 2026

BASE LEGAL:

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

**CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO
AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

SE ANEXA

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACION**

La Alcaldía Municipal de Ansermanuevo, Valle del Cauca, requiere fortalecer las actividades administrativas y de prestación de servicios a la comunidad, las gestiones adelantadas por el personal se orientan en esto, lo cual incluye la necesidad de que los espacios físicos y otros recursos con que cuenta la entidad sean adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos institucionales de las entidades públicas. La Alcaldía Municipal adelanta acciones administrativas y de servicio que vinculan permanentemente un número significativo de personas, lo cual implica la necesidad de mantener los espacios físicos relacionados en condiciones óptimas de utilización. En ese sentido, las sedes deben contar con elementos que permitan realizar labores de aseo en oficinas y ambientes relacionados como baños, cocina, corredores y otros. Como complemento de lo anterior, y en procura de promover condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades administrativas adelantadas, es necesario contar con bebidas tipo cafetería (Café, aromática y complementos) para el personal vinculado que permanece en las instalaciones del Palacio Municipal. Atendiendo a lo anterior se hace pertinente y necesaria la contratación de compra de bienes como los mencionados, generando condiciones óptimas para el desarrollo de actividades de administrativas en términos de calidad. La necesidad descrita es coherente con el Plan Anual de Adquisiciones y su

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 2 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir a título de compra los insumos y bienes pertinentes.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los interesados deberán encontrarse clasificados con los siguientes códigos, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V. 14.080 como sigue

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
47130000	Suministro de aseo y limpieza
50000000	Alimentos, Bebidas y Tabaco
70141504	Producción de plantas aromáticas
50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
12352104 -	Alcoholes o sus sustitutos
50201706 -	Café
52151505 -	Agitadores desechables para uso doméstico
47121804	Baldes para limpieza
24111503	Bolsas plásticas
14111704	Papel higiénico
14111703	Toallas de papel
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47121803	Esponjas o esponjillas
47131807	Blanqueadores
47131611	Recogedor de basura
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
56141602	Vasos de vidrio
52151503	Cubiertos desechables para uso doméstico
47131705	Accesorios para urinales o inodoros
42281604	Desinfectantes de superficies para uso médico
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131700	Suministros para aseos
47131703	Receptáculos para residuos sanitarios
47131707	Secadores de manos institucionales
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes

ALCANCE DEL OBJETO

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 3 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	ACIDO NITRICO 3.8 ML AL 46% DYILOP	UNIDAD	1	\$ 46.563
2	AMBIENTADOR LIMPIAPISOS 3.8 LAVANDA FLORESA	FRASCO 3,8cc	1	\$ 17.780
3	AMBIENTADOR 40ml BAMBU VARITAS	FRASCO	1	\$ 15.492
4	AMBIENTADOR 400ml FRUTOS ROJOS SPRAY	FRASCO	1	\$ 16.208
5	AVISO DE SEÑALIZACION PARA PISO MOJADO TIJERA	UNIDAD	1	\$ 60.323
6	AZUCAR REFINADA PRESENTACION X 500 GR	BOLSA	1	\$ 4.252
7	AZUCAR 1000 grs ALTA PUREZA MANUELITA	BOLSA	1	\$ 8.219
8	AZUCAR REFINADA PRESENTACION X 5GR	TUBITOS	1	\$ 12.410
9	BALDE CON ESCURRIDOR DE 25 LITROS	UNIDAD	1	\$ 413.099
10	BALDE PLASTICO 12LT	UNIDAD	1	\$ 11.926
11	BANDEJA DE SERVICIO PLASTICA	UNIDAD	1	\$ 15.383
12	BOLSA BASURA 65x90 NEGRA PQTx10 UDS	PAQUETE X 10	1	\$ 5.077
13	BOLSA PARA BASURA 55X60 NEGRA	PAQUE X 10	1	\$ 2.586
14	BOLSA BASURA 70X90 BLANCO PQTx10	PAQUETE X 10	1	\$ 8.657
15	BOLSA BASURA NEGRA 90X110 PQTx10UND SUPER JUMBO	PAQUETE X 10	1	\$ 11.060
16	BOMBA PARA SUCCION DE BAÑOS	UNIDAD	1	\$ 12.099
17	BOTELLON DE AGUA POTABLE GRANDE	BOTELLON	1	\$ 25.927

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo
Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 4 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

18	CAFÉ INSTANTANEO X500 GR BOLSA	UNIDAD	1	\$ 140.090
19	CAFÉ INSTATANEO 170 GR	FRASCO	1	\$ 65.866
20	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL PRESENTACION X 2500 GR	BOLSA	1	\$ 297.711
21	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL PRESENTACION X 425 GR	BOLSA	1	\$ 56.602
22	CEPILLO DE MANGO LARGO	UNIDAD	1	\$ 32.704
23	CEPILLO DE MANO PARA LAVADO DE TELAS	UNIDAD	1	\$ 9.256
24	CEPILLO ESCOBILLON DE BAÑO	UNIDAD	1	\$ 25.235
25	CEPILLO TELARAÑERO CON CABO LARGO	UNIDAD	1	\$ 25.927
26	COLADOR DE TELA PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 12.386
27	BLANQUEADOR 1800ML	FRASCO X 1800	1	\$ 15.124
28	BLANQUEADOR 19.000 ML EXPRESS AL 3.5%	FRASCO 19,000cc	1	\$ 61.977
29	CREMA LAVAPLATOS PRESENTACION X 235 GR (PEQUEÑA)	UNIDAD	1	\$ 5.600
30	CREMA LAVAPLATOS PRESENTACION X 450 GR (MEDIANA)	UNIDAD	1	\$ 11.926
31	CREMA 550 G FROTEX	UNIDAD	1	\$ 36.483
32	CREMA LAVAPLATOS PRESENTACION X PRESENTACION X 1000 GR (GRANDE)	UNIDAD	1	\$ 17.619
33	CREOLINA TDA X 500 CC	UNIDAD	1	\$ 15.251
34	DETERGENTE EN POLVO GRANDE	BOLSA X 1000	1	\$ 9.346
35	DETERGENTE EN POLVO GRANDE	BOLSA X 5000	1	\$ 57.471
36	DESMANCHADOR 3.8 ML JUNTAS/BALDOSA	TARRO	1	\$ 40.964
37	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO DP20 TRIPLE	UNIDAD	1	\$ 64.515
38	ENCENDEDOR DESECHABLE A GAS	UNIDAD	1	\$ 3.457

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 5 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

39	ESCOBA DE CERDAS DURAS	UNIDAD	1	\$ 22.811
40	ESCOBA DE CERDAS SUAVES	UNIDAD	1	\$ 11.613
41	ESCOBA DE IRACA	UNIDAD	1	\$ 12.903
42	ESCURRIDOR DE PISOS 55 CM PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 430.383
43	ESPONJAS DE BRILLO POR PAQUETE	UNIDAD	1	\$ 1.642
44	FIBRA ABRASIVA COLOR VERDE PARA LAVAR PLATOS	PAQUETE X 2	1	\$ 2.887
45	GUANTES DE CAUCHO	PAR	1	\$ 6.549
46	JABON AZUL 300GR	BARRA	1	\$ 4.227
47	JABON LIQUIDO PARA MANOS	FRASCO X 19000	1	\$ 132.706
48	JABON LIQUIDO PARA MANOS	FRASCO X 3.8LT	1	\$ 24.294
49	LIMPIACRISTAL C/MANGO METALICO EXTENSIBLE	UNIDAD	1	\$ 59.735
50	JABON LIQUIDO MANOS 3.8 ML ANTIBACTERIAL	FRASCO X 3.8 cc	1	\$ 24.273
51	LECHE EN POLVO 875 GR	BOLSA	1	\$ 78.111
52	LIMPIAVIDRIOS 500ml C/PISTOLA FLORESA	FRASCO X500	1	\$ 5.899
53	LIMPIAVIDRIOS 19.000 BRISA FLORESA	FRASCO X 19.000	1	\$ 87.834
54	MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ	PAQUETE X 500	1	\$ 7.407
55	PANELA DE CAÑA 480 GR	ATADO	1	\$ 6.253
56	PAÑO EN MICROFIBRA	UNIDAD	1	\$ 7.143
57	PAÑOS O TOALLAS DE LIMPIEZA CON BORDES	UNIDAD	1	\$ 18.933
58	PAÑO LIMPIEZA MAXWIPE MAX70 BLANCO	ROLLO	1	\$ 62.339
59	PAPEL HIGIENICO ROLLO 28 MTS	PACA X 24	1	\$ 91.571
60	PAPEL HIGIENICO 2EN1 SUAVE 12 ROLLOS X 29.4 MTS. TH (PQTX4)	PACA X 4	1	\$ 27.689

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 6 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

61	PAPELERA VAIVEN 10 LTS	UNIDAD	1	\$ 17.112
62	PAPELERA VAIVEN 20 LTS	UNIDAD	1	\$ 22.297
63	POCILLOS PARA CAFÉ CON PLATO	JUEGO	1	\$ 164.030
64	RECOGEDOR EN PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 7.599
65	SERVILLETAS DE PAPEL CORTADAS	PAQUETE X 150	1	\$ 6.914
66	SERVILETA 100 UDS DOBLADA 4 IRIS	PAQUETE X 100	1	\$ 4.801
67	TAPA BOCAS AZUL USO GENERAL	CAJA X 50	1	\$ 49.261
68	TE INSTANTANEO EN POLVO PRESENTACION SOBRES	CAJA	1	\$ 18.100
69	TISANA AROMATICA PARA INFUSION SABORES SURTIDOS (MANZANILLA, UCHUVA, JENGIBRE, NARANJA)	CAJA	1	\$ 3.199
70	TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE PARA COCINA	ROLLO 100MT	1	\$ 28.230
71	TOALLAS DE PAPEL TIPO "Z" PARA DISPENSADOR	PAQUETE	1	\$ 1.695
72	TRAPEADOR DE HILAZA ROSCA	UNIDAD	1	\$ 19.495
73	TRAPEADOR GRANDE	UNIDAD	1	\$ 29.393
74	TRAPEADOR MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 27.119
75	TRAPEADOR PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 15.941
76	TRAPERADOR DE TRAPO	UNIDAD	1	\$ 44.836
77	VASOS DE CARTON SECHABLES PARA CAFÉ MEDIANOS	PAQUETE X 50	1	\$ 5.885
78	VASO 7 OZ TRANSPARENTE x50 UND	PAQUETE X 50	1	\$ 4.182
79	VINAGRE LIMPIEZA 3.800 ML	UNIDAD	1	\$ 25.118
80	VINIPEL 50 CM X 400 MT	ROLLO	1	\$ 52.684
TOTAL, INCLUIDO IVA				\$ 3.349.868,00

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 7 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

Nota: Este presupuesto incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Requisitos técnicos:

No se aceptarán otras especificaciones técnicas a las anteriormente relacionadas

Ubicación: el suministro de los materiales se hará donde lo indique la Administración Municipal mediante sugerencias del administrador de recursos físicos o almacenista y supervisor quienes serán los encargados de la recepción, revisión y disposición de los mismos.

Calidad: Todos los materiales suministrados deberán ser de primera calidad.

Entrega de materiales: El contratista debe certificar dentro de su propuesta técnica y económica que está en capacidad de suministrar de manera inmediata y diariamente los materiales que se requieran, puesto que el municipio no cuenta con un lugar para almacenar los materiales.

Al momento de la firma del acta de inicio se solicitarán las cantidades necesarias.

Debe presentarse por escrito el compromiso de cumplimiento de las anteriores condiciones de garantía.

La Alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos, si los considera de mala calidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios que ofrezca el contratista de los bienes y/o servicios, serán los vigentes a la fecha de presentación de la oferta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán ofertas con especificaciones diferentes, ni ofertas alternativas o parciales.

PARAGRAFO SEGUNDO: La oferta se solicita a precio unitario, y se adjudicará por el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Once Millones de Pesos (\$11.000.000) M/Cte, por la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los valores que sean ofertados por el proponente que resulte adjudicatario del mismo.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales y acta final, de conformidad con los avances parciales y final que se ajustarán el monto según los valores establecidos por los insumos suministrados en cada pedido, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del funcionario responsable del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del informe y se autorice el respectivo pago.

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 8 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO: Los pagos se efectuarán previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte según corresponda, suscripción de acta parcial o final, informe de supervisión parciales y final donde conste los bienes o servicios recibidos por parte del contratista y evidencie la satisfactoria ejecución del contrato. En todo caso el(los) pago(s) se hará previa disposición de giros de PAC.

PARÁGRAFO: UNA VEZ AGOTADOS LOS RECURSOS DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSPENDER EL SERVICIO, PREVIO AVISO ESCRITO DIRIGIDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del Acta de Inicio; o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. contados a partir de la firma del Acta de Inicio; La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Ansermanuevo Valle y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantará un proceso en modalidad de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en el Art 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2 de Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE CONTRATO:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 9 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

SUMINISTROS

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor total estimado del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/Cte., monto que incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contrato a suscribir se pacta valor por monto agotable y se solicitarán los bienes o servicios hasta agotar el valor total contratado.

El valor esta soportado en la capacidad presupuestal del municipio para adquirir los bienes objeto del contrato y el valor del estudio de mercado realizado a través de cotizaciones precio de referencia cotización más baja.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Certificado de disponibilidad N° 0000207 de Marzo 30 de 2026

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.1.2.02.01	002	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles, Prendas de Vestir y	16	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE	5.000.000.00
2.1.2.02.01	.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	16	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE	\$ 6.000.000,00

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El precio es el factor de selección del proponente.

Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por el Municipio de Ansermanuevo Valle, en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 10 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Art 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2 de Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

GARANTIA SERIEDAD:

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, que se describen a continuación:

GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES QUE SI SEAN MIPYME:

CRITERIO	REQUISITO
Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	La propuesta deberá acompañarse de garantía, debidamente firmada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación. Asegurado/Beneficiario: Municipio de Ansermanuevo - Cuantía: equivalente al (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Vigencia: Por un término de un mes, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta - Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no de su establecimiento de comercio.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 11 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago.

Por otro lado, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, acreditarán Garantía de seriedad así:

CRITERIO	REQUISITO
Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	La propuesta deberá acompañarse de garantía, debidamente firmada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación. Asegurado/Beneficiario: Municipio de Ansermanuevo - Cuantía: equivalente al (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Vigencia: Por un término de un mes, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta - Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no de su establecimiento de comercio.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 12 de 12
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago.

Por otro lado, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Municipio, el cual cubrirá:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO.

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más, a partir de la terminación del contrato.

Atentamente,

Original Firmado
YULIAN FERNANDO DIAZ GIRALDO
Secretario Financiero

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Original Firmado		
Firma:	Firma:	Firma:
Yulian Fernando Diaz Giraldo	Asesori@s Estatales S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Secretario Financiero	Cargo: Asesor externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Oficina Secretaria Financiera	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha: 14/04/2026	Fecha: 14/04/2026	Fecha: : 14/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

Calle 7 Carrera 4 No. 7-09

Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio web: www.ansermanuevo-valle.gov.co

Código Postal: 762010